



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veinte

Proceso	Divorcio Matrimonio Civil
Demandante	Verónica Marín Mejía
Demandado	Sandro Ocampo Granada
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020-00094- 00

En atención a la Constancia de Notificación que antecede, se le informa a la apoderada de la parte actora, que la misma no puede ser tenida en cuenta, toda vez que no es posible citar a una persona para que se notifique personalmente, ya que el ingreso al Edificio de los Juzgados no está permitido de manera libre sino que tiene que ser autorizado por la Juez.

Así las cosas deberá notificar conforme a la situación actual, como se le explicará a continuación:

- Se debe enviar la demanda, sus anexos y el auto admisorio mediante correo certificado, por no tener el correo electrónico de la misma.
- Deberá enviarse escrito indicando cuidadosamente a la parte demandada que queda notificada con dicha entrega.
- Deberá informársele a la parte demandada el término con el que cuenta para contestar la demanda.
- Deberá solicitarse a la parte demandada información sobre su correo electrónico para suministrarlo al Juzgado e indicarle que, para contestar la demanda, deberá hacerlo exclusivamente en forma virtual al correo electrónico del Juzgado:
J14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Y la empresa de correos deberá certificar la entrega de todo el contenido, es decir del traslado completo, demanda, autos, y comunicaciones.

NOTIFÍQUESE



1

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*

Código de verificación:

**2cc5b659350a3c2ccac3712c8963428aca2bc4908a6fe6c558a7
12ea99f36ab**

Documento generado en 30/11/2020 02:21:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>